Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0600/2015
23 DIC 2015

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2015 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" – DE CARÁCTER PLURIANUAL"

VISTO Y CONSIDERANDO: LA Nota DGCEMIT N° 355/2015 de fecha 31 de julio de 2015, con referencia de la mesa de Entradas de la Dirección de Administración y Finanzas número 2993, en la cual el Prof. Dr. JAVIER ENRIQUE BARUA CHAMORRO, Director General del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas, solicita la adquisición de reactivos, materiales e insumos para los laboratorios del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas, según fuera previsto en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2015;

El Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 294944 previsto para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DEL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS DE CARÁCTER PLURIANUAL;

El inicio del proceso es bajo la modalidad de Ad Referéndum de la Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto del Rectorado;

La Nota de la DGAyF N° 180/2015 de fecha 14 de diciembre de 2015, con referencia de la Mesa de Entrada Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Nº 425956, por la cual se comunica el llamado de referencia;

La Resolución Nº 159/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE APERTURA DE OFERTAS Y DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL RECTORADO, PREVISTOS EN LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";

Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2015 para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DEL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS DE CARÁCTER PLURIANUAL, de fecha 23 de diciembre de 2015;

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 126/2015, por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2015 para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DEL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS DE CARÁCTER PLURIANUAL;

El Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15 que reza lo siguiente: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03";

El Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. a) Que no se hubiera presentado oferta alguna;

La Ley 5386/2015 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015 y su Decreto Reglamentario N° 2929/2015;

La Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

Los Decretos N° 21.909/2003 y Nº 5174/2005 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0600/2015
23 DEC 2015

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2015 para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DEL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS DE CARÁCTER PLURIANUAL, a favor de las empresas **"CHACO INTERNACIONAL S.A."** en los ítems 16, 21, 37, 39, 43, 45, 48, 50, 56, 58, 61, 62, 142, 160, 161, 172, 175, 176, 180, 181, 183, 187, 193, 201, 202, 205, 221 y 227 por un monto de ₲ 47.212.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones doscientos doce mil) IVA incluido, **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.** en los ítems 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 34, 38, 40, 41, 42, 44, 46, 49, 55, 60, 63, 65, 66, 68, 73, 80, 82, 83, 88, 89, 92, 93, 94, 98, 100, 101, 102, 106, 108, 109, 112, 114, 118, 119, 120, 121, 124, 129, 131, 135, 136, 141, 150, 151, 169, 170, 171, 173, 174, 177, 178, 179, 182, 185, 186, 188, 189, 190, 203, 204, 216, 218, 223, 224, 225, 226 y 229 por un monto de ₲ 62.784.000 (Guaraníes sesenta y dos millones setecientos ochenta y cuatro mil) IVA incluido, **VICENTE SCAVONE & CIA CEISA** en los ítems 1, 4, 7, 13, 22, 31, 32, 47, 53, 57, 59, 67, 69, 72, 76, 77, 78, 79, 81, 84, 86, 87, 96, 97, 104, 117, 143, 144, 145, 146, 163, 194 y 195 por un monto de ₲ 64.544.000(Guaraníes sesenta y cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil) IVA incluido **"JACK FACK S.R.L."** en los ítems 234 y 235 por un monto de ₲ 57.705.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones setecientos cinco mil) IVA incluido y **"BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A."** en los ítems 156, 157, 158 y 159 por un monto de ₲ 2.420.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos veinte mil) IVA incluido.
Monto total adjudicado es de ₲ 234.665.000 (Guaraníes doscientos treinta y cuatro millones seiscientos sesenta y cinco mil) IVA incluido.

Art. 2°.- DECLARAR desierto bajo lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. a) los ítems 2, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 35, 36, 51, 52, 54, 64, 70, 71, 74, 75, 85, 86, 87, 90, 91, 95, 96, 97, 99, 103, 104, 105, 107, 110, 111, 113, 115, 116, 117, 122, 123, 125, 126, 127, 128, 130, 132, 133, 134, 137, 138, 139, 140, 146, 147, 148, 149, 152, 153, 154, 155, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 191, 192, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 217, 219, 220, 222, 228, 230, 231, 232 233.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**
RECTOR

ABC/JRP/JAC/HRFR/jvbf
DGAyF